



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2016-GM/MDP.

Paiján, 27 de Enero del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 066-2016-GM/MDP, Informe N° 01-2015-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 005-2016-DECD/MDP; presentado por la Sra. Lily Virginia Ascoy Fernández, Jefe de División Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Paiján, quien solicita anticipo por el monto de **S/. 475.00 (cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)** para efectos de gasto que ocasione la actividad cultural **EXPOCULTURA**, la misma que se llevara a cabo el día 05 de febrero del presente mes a horas 4.00pm en la Casa de la Cultura, en el marco de la Festividad del "Señor de los Milagros";

Que, mediante Informe N° 016 - 2016- OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 475.00 (cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)** afectándose a la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.199.199 y 2.3.27 11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **ANTICIPO** por la suma de **S/. 475.00 (cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)** a favor de la Servidora Municipal, Sra. Lily Virginia Ascoy Fernández, Jefe de División Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Paiján para efectos de gasto que ocasione la actividad cultural **EXPOCULTURA**, en el marco de la Festividad del "Señor de los Milagros", tal como lo señala el segundo considerando. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.199.199 y 2.3.27 11.99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama